



JUNTA DISTRITAL LA ISABELA HISTORICA
PRIMERA CIUDAD DEL NUEVO MUNDO
RNC-430-06486-6

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Referencia: JDMLIH-CCC-CP-2025-0001

En la **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA ISABELA HISTORICA**, a los **cuatro (4)** días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las diez de la mañana (10:00am), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de **LA JUNTA DISTRITAL LA ISABELA HISTORICA** compuesto por los señores: **Sr. Tony Peña Núñez**, Director y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Sra. Whiscania Marlene Domínguez**, Tesorera, **Sra. Soraya Paola González**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) y **Sra. Rachel Fernández Fernández**, Responsable de Planificación y Desarrollo, **Sr. Arístides Herminio Salce Nicasio**, Consultor Jurídico.

Comprobado el quórum de lugar, se procede con la apertura de la presente sesión con la siguiente agenda a tratar:

- **Punto No. 1:** Conocimiento del proceso a utilizar para la contratación de **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA ISABELA HISTORICA**
- **Punto No. 2:** Conocimiento del Pliego de Condiciones y los Términos de Referencia por los cuales se regirá el proceso para la **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA ISABELA HISTORICA**
- **Punto No. 3:** Designación de los Peritos evaluadores que se encargarán de asesorar al Comité de Compras en la parte de evaluación de las ofertas que puedan presentarse durante el proceso de **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA ISABELA HISTORICA**

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley 340-06 Sobre compras y contrataciones de bienes y servicios, obras y concepciones, y su modificación contenida en la Ley No. 499-06, establece que la "Comparación de precios. Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas, inscritas en el registro respectivo.



JUNTA DISTRITAL LA ISABELA HISTORICA
PRIMERA CIUDAD DEL NUEVO MUNDO
RNC-430-06486-6

CONSIDERANDO: que, el artículo No. 17 de la citada ley 340-06 con sus modificaciones en la Ley 449-06 dispone que: "para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compras o contrataciones se utilizarán los umbrales topes, que se calcula multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso Nacional de la República (...)".

CONSIDERANDO: que, el Reglamento de aplicación No. 416-23 estipula que: "será responsabilidad de El comité de compras y contrataciones, la designación de los Peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u Obra a contratar, la aprobación de los pliegos de Condiciones específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas"

- **VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 6 de agosto del año 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.
- **VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante el Decreto No. 416-23 de fecha 14 de septiembre del año 2023.
- **VISTO:** El Requerimiento de fecha **(03) de noviembre del año 2025**, firmado por la Director Distrital

El comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confieren la Ley 340-06, el Reglamento de aplicación de la misma no. 416-23, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: Aprobar que el Proceso de Comparación de Precios sea el que rija en La Contratación de Empresas para la **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA ISABELA HISTORICA** Referencia: **JDMLIH-CCC-CP-2025-0001**

SEGUNDO: APROBAR, los Términos de Referencia a ser considerados en el proceso de Comparación de Precios para la **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA ISABELA HISTORICA** Referencia: **JDMLIH-CCC-CP-2025-0001**

DESIGNAR: Designar a los señores, **GERMAN EMILIO PERALTA MARTES** como perito financiero, a **ANTHONY PEÑA GERONIMO** como perito técnico a los fines de que



**JUNTA DISTRITAL LA ISABELA HISTORICA
PRIMERA CIUDAD DEL NUEVO MUNDO**
RNC-430-06486-6

evalúen las ofertas de los proponentes que participarán, y rindan los informes según correspondan en el proceso de Comparación de Precios, con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diafanidad del proceso para la **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL LA ISABELA HISTORICA**, Referencia: **JDMLIH-CCC-CP-2025-0001**

CUARTO: Ordenar que la presente acta sea publicada en el portal www.juntadistritallaisabelahistorica.gob.do

Concluida con esa resolución, se dio por terminada la sesión, hoy día **cuatro (4)** de noviembre del año 2025, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Sr. Tony Peña Núñez

Director

Presidente Comité de Compras y Contrataciones

Sra. Whiscania Marlene Domínguez
Tesorera



Sra. Soraya Paola González,
Enc. Of. Libre Acceso a la Inf

Sra. Rachel Fernández Fernández
Enc. de Planificación y Desarrollo

Sr. Arístides Herminio Salce Nicasio
Consultor Jurídico

